



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL EVENTO DE ADOPCIÓN Y APADRINAMIENTO DE ANIMALES "ESPARTINAS ACOGE".

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato del servicio de Gestión de infraestructuras y organización general del evento de adopción y apadrinamiento de animales "Espartinas acoge".

En el citado evento se realizarán actividades que contribuyan a la mejora de los animales abandonados, así como ayudar a las protectoras puedan conocerse entre sí, informar de los servicios que realicen, así como cualquier asistente pueda adoptar, apadrinar mascotas y/o apoyar a las diferentes protectoras asistentes al evento.

Este proyecto se desarrollará el día 17 de noviembre de 2024, de 10:00 a 19:00 horas en la Caseta Municipal de Espartinas.

No obstante, las fechas definitivas y lugar de celebración estarán sujetos a la confirmación por parte del Ayuntamiento de Espartinas, siendo comunicado a la empresa adjudicataria cualquier cambio que se produzca con un preaviso de 20 días naturales a la celebración del evento.

En todo caso, si bien ha de tenerse en cuenta que la fecha puede ser susceptible de modificación en el caso de que la previsión del tiempo lo requiera y/o cualquier otra causa de fuerza mayor.

Se encuentra incluido en el objeto del contrato, el montaje, desmontaje, decoración y mantenimiento del evento "Espartinas Acoge".

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

En la feria "Espartinas Acoge" participarán Asociaciones de Protección Animal y entidades relacionadas con la protección animal de la provincia de Sevilla, la empresa adjudicataria la encargada de contactar, seleccionar y gestionar con las protectoras, la asistencia al evento y comunicárselas a al Ayuntamiento.

La Feria deberá presentar una distribución que permita una visita fácil y sin barreras, con un espacio acotado, de modo que sólo exista un punto de acceso y otro de salida, y un flujo de personas en la misma dirección.

Los trabajos para ejecutar por la empresa adjudicataria serán:

2.1. Trabajos de montaje, desmontaje de stands, carpas y mantenimiento durante la celebración del evento

La empresa adjudicataria llevara a cabo los trabajos de montaje y desmontaje de aproximadamente 15 unidades de stands modulares de 3x3 para asociaciones protectoras, equipados con mesa y silla, vallas de seguridad para animales y con comederos y bebederos (incluido agua y bolsita de excrementos).

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1

CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

contratacion@espartinas.es

espartinas.es





En todo caso, la distribución de los stands se hará de tal modo que el flujo de los asistentes se produzca en una única dirección, desde el punto de entrada hacia el de salida.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos de transporte de todos los materiales a utilizar e instalar en el evento, utilizando vehículos adecuados al peso y tamaño de los mismos y asumiendo todos los gastos que se generen en este servicio de transporte

El montaje y desmontaje se realizará respetando en todo momento las instalaciones y conforme a las pautas de funcionamiento de la Caseta Municipal de Espartinas. En este sentido, la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento de Espartinas con 15 días de antelación a la fecha de celebración del evento, un plano acotado en el que se detallen todos los elementos a instalar, incluyendo cartelería y publicidad estática.

El mantenimiento durante la celebración del evento incluye el servicio de limpieza de los stands de los animales, empleándose al efecto los productos detergentes y desinfectantes que se realizarán a la finalización del evento, así como, de la limpieza de los aseos y espacios públicos destinados al evento.

2.2. Alquiler de equipos de sonido

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos de alquiler e instalación de los equipos de sonidos durante el desarrollo del evento, así como la adecuación del escenario para la realización de diversas actividades y presentación de servicios y productos para animales.

2.3. Difusión del evento.

La empresa adjudicataria asumirá los trabajos de gestión de las publicaciones en redes sociales para la difusión del evento y grupos de difusión de Whatsapp y/o similar.

Del mismo modo, contactará con programas de radio y tv nacionales relacionados con animales y envió de nota de prensa.

El mismo día de celebración del evento, deberá contar con personal cualificado, para crear contenido fotográfico.

2.4. Diseño de imagen del evento (cartel anunciador), impresión y soportes de vinilos

La empresa adjudicataria llevará a cabo el diseño de la imagen del evento "Espartinas Acoge" y aplicaciones del cartel anunciador y resto de piezas graficas

Del mismo modo, realizará la adaptación del diseño de la imagen del evento a todos los soportes y elementos a utilizar, los cuales deberán contar con la conformidad del Ayuntamiento de Espartinas.

Las piezas para aportar serán:

- 15 vinilos rotulados identificando cada stand
- Un photocall
- Una lona identificativa en la entrada del evento
- 2 Roll-ups con la imagen del evento

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60

contratacion@espartinas.es

espartinas.es





La empresa adjudicataria se encargará del transporte, montaje, mantenimiento durante la celebración de la Feria y desmontaje de todas las piezas anteriores.

2.5. Contactar, seleccionar y gestionar con las protectoras, la asistencia al evento.

La empresa adjudicataria se encargará de contactar con las diferentes protectoras, gestionar su asistencia, distribuir los espacios y atender a las necesidades de éstas para el correcto desarrollo del evento.

3. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios personales suficientes para la correcta ejecución del evento y como mínimo contará:

- Un Responsable del proyecto, que asumirá las labores de gestión, coordinación y organización con el Ayuntamiento de Espartinas y las entidades participantes. El Responsable del proyecto velará por el buen funcionamiento de la feria durante todo su desarrollo.
- Personal Staff (operarios) que realizará los trabajos de montaje, desmontaje, limpieza y coordinación durante el día del evento. Deberán adscribirse al menos 4 personas para la realización de los trabajos.
- Personal Staff (fotógrafos) que crearán contenido digital durante la celebración del evento. Deberá adscribirse al menos 2 personas, con titulación específica en Fotografía, Diseño, Periodismo o disciplinas similares.

Así mismo se señala, que el contratista no desempeñará en la ejecución del presente contrato potestades públicas ni actividades que impliquen el ejercicio de la autoridad que corresponde a los poderes públicos, siendo sus labores exclusivamente de apoyo al Ayuntamiento de Espartinas.

Los materiales para la realización del evento, así como el mobiliario del mismo, serán aportados por la empresa adjudicataria, y estarán siempre en perfectas condiciones de limpieza, rechazándose en todo momento los deteriorados o que presenten mal estado.

Todos los requisitos del mobiliario y materiales a utilizar anteriormente descritos serán requisitos mínimos, pudiendo la empresa adjudicataria utilizar otros de mayor calidad, siempre con la supervisión del Ayuntamiento de Espartinas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato coincidirá con la celebración del evento, esto es, el día 17 de noviembre de 2024.

En todo caso, si bien ha de tenerse en cuenta que la fecha puede ser susceptible de modificación en el caso de que la previsión del tiempo lo requiera y/o cualquier otra causa de fuerza mayor.

No obstante, de forma previa a la celebración del evento, el adjudicatario deberá realizar los trabajos relacionados con los montajes de casetas (carpas, jaulas), instalación eléctrica, photocalls, equipos de sonido con una antelación mínima de diez días previos a la celebración

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60

contratacion@espartinas.es

espartinas.es





del evento, y en todo caso, deberán estar finalizados un día antes a la celebración del evento, esto es, el día 16 de noviembre.

El plazo de desmontaje de las infraestructuras objeto de la contratación será de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del evento.

Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS (2) ANUALIDADES ADICIONALES**, correspondientes a los años 2025 y 2026, pudiendo el presente contrato llegar a tener una duración total de **TRES (3) ANUALIDADES**, siendo el plazo de ejecución para los ejercicios 2025 y 2026 los que determine en su momento el Ayuntamiento de Espartinas.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria lo siguiente:

a) Gestión y tramitación ante los responsables del lugar de celebración del evento (Ayuntamiento de Espartinas), de los permisos necesarios para la instalación de la feria, de la cartelería promocional, así como de la dotación de vallas y contenedores para la eliminación de todo tipo de residuos.

b) La realización del montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del evento.

Deberá ejecutar el contrato de conformidad con el presente pliego, así como las instrucciones que sean cursadas por el Responsable del contrato, designado por el Ayuntamiento de Espartinas.

c) El transporte del material para la exhibición de los animales, con bebedores y comederos hasta los stands de la feria, incluyendo montaje/desmontaje.

6. CONTROL DE LOS TRABAJOS.

La empresa adjudicataria nombrará a un responsable del contrato que se encargará de garantizar el buen funcionamiento del servicio y velar como intermediario entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Espartinas. Asimismo, tendrá la facultad para desarrollar las funciones y resoluciones necesarias para el correcto y normal desarrollo del servicio.

La adjudicataria llevará un registro de las actividades desarrolladas en el objeto de su contrato y de las personas que las han desarrollado. Este registro se presentará en cualquier momento a petición del Ayuntamiento que, además, podrá controlar e inspeccionar las prestaciones objeto del contrato, para velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas. El contratista no podrá realizar ningún tipo de actuación diferente a la contratada, sin la correspondiente Orden de Trabajo conformada por el Responsable del Contrato.

El Ayuntamiento se encargará, siempre que lo considere oportuno y necesario, de supervisar el servicio objeto del contrato, de realizar un seguimiento y evaluación de la eficiencia de éste, dictar órdenes específicas para la correcta ejecución del contrato e imponer a la empresa adjudicataria las correcciones pertinentes por razón de infracciones que cometiere.





Ayuntamiento
ESPARTINAS

Para ello, designará un responsable del contrato, a efectos de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de los servicios contratados. Dicho responsable se encargará de adoptar las medidas pertinentes que resulten necesarias, con vistas a la correcta realización del servicio.

Auxiliadora Sánchez Jiménez

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es
espartinas.es

